

Informe del Comisario

A los accionistas de la Compañía SUM INISTROS Y SERVICIOS SUM SER S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **Suministros y Servicios Sumser S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la Situación Financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2010.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Opinión sobre el cumplimiento

De la revisión fue efectuada se pudo verificar que la compañía no tuvo movimiento económico en el año 2010, pues se constituyó el 16 de Diciembre de 2010, sin embargo cumplió con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías, presentando los Estados Financieros Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones señaladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Alex Morán Navía
Comisario

Guayaquil, 29 de marzo de 2011